

## ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

### **1. SECRETARÍA GENERAL. NÚMERO: 2020/000013447P. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

### **2. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2020/00006284W. CERTIFICACIÓN NÚMERO DOS Y ÚLTIMA DEL LOTE 3 DEL CONTRATO DE OBRA “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número dos (2) y Última del LOTE Nº 3: MEJORA ALUMBRADO VÍA GENERAL MONTAÑA LOS VÉLEZ del contrato de la obra “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”, con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092013, adjudicada a la empresa IMESAPI, SA, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 4.466,16 euros.

### **3. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2020/00006282T. CERTIFICACIÓN NÚMERO DOS DEL LOTE 2 DEL CONTRATO DE OBRA “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número dos (2) del LOTE Nº 2: ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE URBANO DE ARINAGA (INSTALACIÓN ELÉCTRICA) del contrato de la obra “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”, con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092005, adjudicada a la empresa IMESAPI, SA, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 70.447,99 euros.

### **4. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2020/00011211A. CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO DEL LOTE I DEL CONTRATO “SEGUNDO PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN REDES DE**

**ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número uno (1) del LOTE Nº I: INSTALACIÓN NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DIVERSAS CALLES CRUCE DE ARINAGA del contrato “SEGUNDO PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES”, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 161A/6332001 y 1533V/6190000, adjudicada a la empresa BLOQUIA CANARIAS, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 38.776,17 euros.

**5. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.****NÚMERO: 2020/00003906Q. CERTIFICACIÓN NÚMERO CUATRO Y ÚLTIMA DEL LOTE 1: ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE URBANO DE ARINAGA (OBRA CIVIL) DE LA OBRA “ACTUALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Certificación número cuatro (4) y Última del LOTE 1: ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE URBANO DE ARINAGA (OBRA CIVIL) DE LA OBRA "ACTUALIZACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES", con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092005, adjudicada a la empresa CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL, así como, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 3.324,95 euros.

**6. SECRETARÍA GENERAL.****NÚMERO: 2018/00001944L. ACTUALIZACIÓN DE CANON DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO “GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CAMPING E INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA PLAYA DE VARGAS”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2018/1301, de fecha 21 de mayo, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de canon del CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTION Y EXPLOTACIÓN DEL CAMPING E INSTALACIONES DEPORTIVAS EN PLAYA DE VARGAS, suscrito con la empresa Don Pedro Tomás Betancor Brito, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **7. RECURSOS HUMANOS.**

### **NÚMERO: 2020/00013403X. GRATIFICACIONES ECONÓMICAS POR MAYORES TRABAJOS REALIZADOS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 3 de diciembre de 2020, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a los empleados de este Ayuntamiento que se relacionan en los Anexo I y II adjunto al expediente, ascendiendo a un total de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA (7.956,80) EUROS, de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.

## **8. CONTRATACIÓN.**

### **NÚMERO: 2020/00004004E. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “PODA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y PALMERAS DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES”.**

En sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de noviembre de 2020, se eleva a acuerdo la propuesta de mejor oferta para adjudicación del citado contrato.

Una vez dado cumplimiento con todo lo requerido al efecto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a Regulación Armonizada, el contrato de servicio de “PODA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y PALMERAS DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES”, a la empresa entidad mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, SA, con CIF \*\*\*\*4163\*, por CERO (0) EUROS de mantenimiento preventivo, un porcentaje de baja sobre los precios unitarios (Anexo I PPT) de un 34,10 % de mantenimiento correctivo y las mejoras establecidas en su oferta.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 171P/2279966.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, a la Ingeniera Técnico Agrícola de este Ayuntamiento, doña Carmen Delia Hernández Luján, Responsable Supervisora de ejecución del contrato.

## **9. EMPLEO.**

### **NÚMERO: 2020/00013075G. EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “AGÜIMES POR LAS NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO” DENTRO DEL PROGRAMA NOE-COVID EJERCICIO 2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe de propuesta sobre el expediente de subvención para la ejecución del proyecto “AGÜIMES POR LAS NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO”, dentro del Programa NOE-COVID ejercicio 2020, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y la aceptación del citado informe de propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **10. RECURSOS HUMANOS.**

##### **NÚMERO: 2020/00002829C. INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato del “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.
- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

#### **11. CONTRATACIÓN.**

##### **NÚMERO: 2019/00017354D. ADJUDICACIÓN LOTE 3 DEL CONTRATO “CONCESIÓN DEMANIAL DE LAS CAFETERÍAS DE LOS CENTROS DE MAYORES DE AGÜIMES CASCO, CRUCE DE ARINAGA, ARINAGA Y MONTAÑA LOS VÉLEZ”.**

En sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de octubre de 2020, atendiendo a lo establecido en la cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y según Acta de la Mesa de Contratación elevada a acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 21 de septiembre de 2020, se aprueba la mejor oferta para adjudicación del Lote 3 del contrato “CONCESIÓN DEMANIAL DE LAS CAFETERÍAS DE LOS CENTROS DE MAYORES DE AGÜIMES CASCO, CRUCE DE

ARINAGA, ARINAGA Y MONTAÑA LOS VÉLEZ”, requiriendo para ello la constitución de fianza y presentación de la documentación correspondiente establecida en el pliego.

Una vez dado cumplimiento con todo lo requerido al efecto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. Adjudicar mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el LOTE III del mencionado contrato, como sigue:

LOTE III CAFETERÍA CENTRO DE MAYORES DE PLAYA DE ARINAGA, a doña ARISLEIDA DEL PINO AFONSO ESPINOSA, con DNI \*\*\*\*9.299\*, por un canon anual de NOVECIENTOS (900€) EUROS, más las mejoras establecidas en su oferta.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, a la Técnico del Área de Mayores de este Ayuntamiento, doña Guacimara Artiles Trujillo, Responsable Supervisora de ejecución del citado contrato.

## **12. CONTRATACIÓN.**

### **NÚMERO: 2020/00011780C. RELATIVO AL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “PLAN DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS AÑO 2020” MEDIANTE SU DIVISIÓN EN 5 LOTES.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente Memoria Justificativa de necesidad e idoneidad para la ejecución del contrato denominado “PLAN DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS AÑO 2020”, que modifica la trascrita en el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local 9 de noviembre de 2020, que aprueba el inicio de expediente para la adjudicación del citado contrato, quedando el resto del acuerdo en sus literales términos, y la aceptación de la misma servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **13. RECURSOS HUMANOS.**

### **NÚMERO: 2019/00015178H. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y GASTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO- SERVICIO DE VESTUARIO, CALZADO, COMPLEMENTOS, MUNICIÓN, MATERIALES DIVERSOS, LAVADO DE VEHÍCULOS, EL MANTENIMIENTO DE EMISORAS Y LAS PRÁCTICAS DE TIRO PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”.**

Mediante acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 29 de abril de 2019 y 10 de agosto de 2020, queda aprobado el inicio de expediente para la adjudicación del citado contrato.

Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el expediente.
2. Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a Regulación Armonizada.
3. Aprobar el gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLIC.PRESUP.	NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
132A/2210400	VESTUARIO PARA LA P. LOCAL
132A/6290000	ADQUISIÓN BIENES DIVERSOS PARA LA P.LOCAL
132A/2269900	GASTOS DIVERSOS DE P. LOCAL
132A/6237002	UTILES Y HERRAMIENTAS PARA LA P. LOCAL
132A/2211000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA P. LOCAL
132A/2279900	CONTRATACION SERVICIOS PARA LA P. LOCAL
132A/2130180	MANTENIMIENTO Y REPARACION EMISORAS

4. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.

#### **14. SECRETARIA GENERAL.**

#### **NÚMERO: 2018/0000902P. CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN, MAQUINARIA ESCÉNICA Y CARGA/DESCARGA DEL TEATRO- AUDITORIO DE AGÜIMES Y DEL TEATRO CRUCE DE CULTURAS DEL CRUCE DE ARINAGA”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta sobre la continuidad de la ejecución del contrato de referencia por parte del actual adjudicatario, AUDIOVISUALES CANARIAS 2000, SL, hasta tanto se lleve a cabo la nueva adjudicación, o como plazo máximo un período de seis (6) meses, en cumplimiento con la cláusula 9.4 del pliego administrativo que lo rige, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**15. CONTRATACIÓN.****NÚMERO: 2020/00007397B. RELATIVO AL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS DE DESARROLLO DEL PGO DE LA VILLA DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente Memoria Justificativa de necesidad e idoneidad para la ejecución del contrato de servicio de "REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS DE DESARROLLO DEL PGO DE LA VILLA DE AGÜIMES", que modifica la trascrita en el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local 7 de septiembre de 2020, que aprueba el inicio de expediente para la adjudicación del citado contrato, quedando el resto del acuerdo en sus literales términos, y la aceptación de la misma servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.